

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1469-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, con el Oficio N° 483-2019-UNHEVAL-FCS-D, remite la Resolución N° 263-2019-UNHEVAL-FCS-D, que autoriza el permiso correspondiente a los estudiantes de la Carrera Profesional de Sociología para participar como ponentes en el XIII Congreso Nacional de Estudiantes de Sociología (CONAESO) que se realizará en la ciudad de Huacho, los días 13, 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2019;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 2842-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, dirigido al Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar un apoyo económico de S/ 300.00 para cada uno de los estudiantes Elvis Morales Benites y Abelardo Aguido Montesinos Falcón, para que su unidad realice la actualización de su presupuesto en el POA-2019, conforme a la variación de los montos durante la etapa de la ejecución en coordinación con el área usuaria. Recodando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, así mismo solo confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en la específica del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, con el Oficio N° 327-2019-UNHEVAL/OPyP-UPE-J, informa al Rectorado que se ha realizado la modificación en el POA incrementándose la actividad: Gestionar el proceso administrativo y calidad académica de la Facultad de Ciencias Sociales-Código SIGA 0102, por el monto de S/ 600.00

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9089-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** el **apoyo económico** (25.31.11) de trescientos con 00/100 soles (S/ 300.00), afecto a la Meta 30 y Certificación 4024 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de cada uno de los estudiantes ELVIS MORALES BENITES y ABELARDO AGUIDO MONTESINOS FALCÓN, de la Carrera Profesional de Sociología, quienes participaron en el XIII Congreso Nacional de Estudiantes de Sociología - CONAESO, con el tema "Tendencias sociológicas en América Latina para la restauración social", realizado en Huacho del 14 al 19 de octubre de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RICARDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCS-OPyP-DIGA-Archivo